

## El Impuesto en otros países europeos

	Alemania	Australia	Austria	Bélgica	Finlandia	Francia	Holanda	Irlanda	Italia	Luxemburgo	Noruega	Portugal	R. Unido	Suecia
Reducción conyuge €	307.000	ELIMINADO EN 1983	2.200	Entre 12.500 y 50.000	6.800	76.000	496.374	Exento	ELIMINADO EN 2007	Exento	31.550	Exento desde 2004	Exento	ELIMINADO EN 2005
Reducción hijos €	205.000		2.200	Entre 12.500 y 50.000	3.400	46.000	8.483 - condicionada al importe herencia	456.438		Exento	31.550	Exento desde 2004	Exento	
Reducción no parientes	5.200		110	-	3.400	1.500	-	22.822		-	31.250	-	360.628	
Tarifa nº de tramos	-		14	3, 6 y 9 según región	3	7	7	1		-	2	-	1	
Impositivo mínimo	7%	2%	3%	10%	5%	5%	20%	2,5%	8%	0,8%	40%			
Impositivo máximo/parientes cercanos	30%	13%	30%	16%	40%	27%	20%	5%	20%	0,8%	40%			

EL DEBATE POLÍTICO Y ECONÓMICO SOBRE EL TRIBUTO

## El Govern prepara para otoño una reforma más ambiciosa del Impuesto de Sucesiones

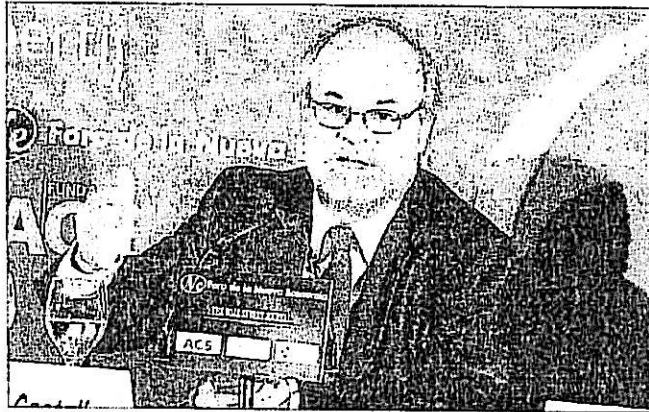
El mínimo exento se quiere elevar hasta los 600.000 euros, con el objetivo de que el nuevo tributo entre en vigor en enero de 2008. Desde Pimec se observa que hay casos de particulares que cambian de domicilio.

MANEL MARICHÓN, Barcelona

Forzado por las circunstancias, aunque la voluntad era la de reformar el tributo, el Govern quiere ahora presentar a finales de septiembre u octubre una propuesta más ambiciosa sobre el Impuesto de Sucesiones. El conseller de Economía, Antoni Castells, después de comprobar que el Gobierno central no tiene ninguna intención de inmiscuirse en las decisiones sobre las rehnas fiscales que plantean el resto de autonomías, principalmente las gobernadas por el PP, tiene claro que Catalunya no puede quedarse atrás.

La propuesta, que todavía no está detallada, pretende elevar de forma notable el mínimo exento, hasta los 600.000 euros entre cónyuges y de padres a hijos. La idea inicial, sin embargo, no es eliminar el impuesto, como en la práctica ha hecho la Comunidad de Madrid, paladín en estos momentos de las políticas más liberales en el terreno impositivo. Con la medida se prevé que el 80% de los catalanes no paguen nada por este tributo.

La reforma la esperan los profesionales que atienden a las pymes. Joan Buscà, responsable del Área económica y fiscal de la patronal Pimec, sigue muy de cerca el debate político que se ha creado sobre Sucesiones. No se atreve a decir si se pueden producir cambios masivos de domicilios de particulares que quieren beneficiarse de las bonificaciones que aplican otras autonomías, pero asegura que si se comienzan a dar casos concretos. "Pese a que se debe estar domiciliando durante cinco años en esas autonomías, como Madrid o Baleares, para beneficiarse de la práctica desaparición del impuesto, algunos particulares han decidido hacerlo", asegura. Buscà pide al Govern que lleve al Parla-



El conseller de Economía, Antoni Castells, en una imagen reciente.

CIU quiere eliminar en la práctica el impuesto y marcará de cerca la política del Govern

ment la reforma que haya decidido y confía en que "unos españoles que vivan en unas determinadas autonomías no se beneficien de medidas que otros españoles que viven en otras, como Catalunya, no pueden aplicarse".

El presidente José Montilla quiere agilizar la reforma de Sucesiones, pero, como Castells, no considera que sea una medida tan vital como para forzar deslocalizaciones. Las proposiciones de ley de CIU, que ha visto en Sucesiones un asunto para tratar de erosionar al Govern, han

forzado las cosas. El Ejecutivo catalán desearía que la reforma del impuesto se pudiera aplicar a partir de enero de 2008, pero dependerá del trámite parlamentario. Los grupos de CIU y PP buscarán introducir enmiendas para que las bonificaciones, que pueden aplicar los gobiernos autonómicos, dejen el tributo prácticamente eliminado.

Castells insiste en que "no se puede eliminar del todo" el impuesto. Existe una razón recaudatoria, que no es menor. En los presupuestos para este año, se prevé obtener

795 millones de euros por este tributo. Pero al margen de ello, para el conseller se trata también de una medida que denota un modelo ideológico de sociedad y que, con bonificaciones y porcentajes distintos, se mantiene en los países del entorno europeo y en estados federales.

En EEUU, que no figura en el gráfico -elaborado según distintos estudios académicos y un informe del Instituto de la Empresa Familiar-, el impuesto se calcula a partir de una escala progresiva con tipos que oscilan entre el 18% y el 47%. En 2005, el mínimo exento era de 1.500.000

Castells es partidario de modificar el impuesto, pero siguiendo los modelos europeos

dólares (1.09.402 euros), pero entre 2006 y 2008 se elevará hasta dos millones de dólares (1.492.537 euros) y hasta 3.500.000 dólares (2.611.940 euros) en 2009.

En Francia -que sí aparece en la comparativa europea-, el presidente Sarkozy quiere aplicar una amplia reforma. Hasta ahora existe un exento de 76.000 euros para cónyuges y de 46.000 para descendientes y ascendientes de primer grado. En cambio, el tipo impositivo tiene un máximo del 40%, el mismo que aplica el Reino Unido.

En España, al margen de las bonificaciones que pueden aplicar las autonomías, como han hecho Madrid, Baleares, Valencia o Aragón y a la espera de que las que fige Catalunya, los tipos impositivos oscilan entre el 7,65% y el 34%. Para los cónyuges y los descendientes mayores de 21 años, el exento es de 15.956 euros. En Catalunya sube hasta 18.000 euros.

### Madrid, tras los pasos de Queensland

El Govern es consciente de que otras experiencias de rebajas fiscales han provocado la total eliminación del Impuesto de Sucesiones. Y, tal vez, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, también ha seguido muy de cerca el caso de Australia. El impuesto existía desde 1914 y se exigía tanto a nivel federal como por parte de los estados federados. En 1978 en el estado de Queensland se suprimió con el objetivo de atraer empresarios y grandes fortunas del sur del país. Y la medida tuvo éxito. Se produjo un flujo constante de jubilados procedentes de los estados del sur, de Victoria y Nueva Gales del Sur, para no pagar el impuesto. En 1979 el Gobierno

federal suprimió también el tributo por cuestiones electorales, y el resto de estados, para no sufrir la pérdida de jubilados con rumbo a Queensland, lo acabaron suprimiendo. Así que en 1983 el impuesto desapareció en toda Australia, como se indica en el gráfico. Eso es lo que teme el conseller Castells, que se quejó recientemente en una conferencia en Madrid de que un gobierno como el del PSOE asistiera a la progresiva eliminación de un tributo que, en su origen, tiene un componente ideológico liberal y progresista. La experiencia de Australia deja claro que el Queensland español puede comenzar a ser la Comunidad de Madrid como enganche para el resto de autonomías.

52